"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE APOYO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA OBRA "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

LA GERENTE DEL HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS TOLIMA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 19 del Acuerdo No. 008 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Centro E.S.E. es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de baja complejidad.

Que el Hospital Centro E.S.E. a través de la plataforma SECOP II régimen especial con oferta dará tramite al proceso de contratación que tiene como objeto CONTRATAR LA OBRA "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Que la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación es convocatoria pública de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo No. 008 de 2024.

Que se hace necesario crear el Comité de Apoyo a la convocatoria pública No. CP-001-2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA OBRA "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité de Apoyo a la convocatoria pública No. CP-001-2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA OBRA "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Apoyo a la convocatoria pública No. CP-001-2026, estará integrado, por los siguientes:

COMPONENTE	INTEGRANTE
Financiero	Yeiny Gutiérrez Aguirre Subgerente Administrativa y Financiera Pablo Henry Andrade Pulecio Contador Público – Contratista

Jurídico	Cristhian Camilo Ramírez Gutiérrez Asesor Jurídico Andrés Felipe Lozada Batte Asesor Jurídico
Técnico	Robinson Javier Rios Vera Ingeniero Civil - Contratista

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Apoyo a la convocatoria pública No. CP-001-2026, tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar, verificar y evaluar las ofertas y/o propuestas de conformidad con los requisitos establecidos en los términos de condiciones.
2. Elaborar el informe de evaluación y recomendar la adjudicación.
3. Garantizar la confidencialidad durante el proceso hasta su adjudicación.
4. Velar porque se realicen los procesos de manera adecuada y expedita.
5. Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.
6. Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.
7. Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios., previo concepto del interventor.
8. Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Planadas Tolima, a los Cinco (05) días del mes marzo del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ANTONIO ZAPATA MEDINA
Gerente Hospital Centro E.S.E.

Proyecto: Cristhian Ramírez/Asesor Jurídico